



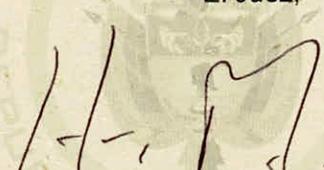
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2019/00157

Visto el anterior memorial, se DSIGNA como curador ad-litem del demandado JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS CABAÑAS CHAPARRAL, al doctor(a) Hernán Liedo Jimenez, de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

Consejo Superior
de la Judicatura

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, La providencia anterior es notificada el día de hoy 11 de agosto de 2020, por anotación en el ESTADO No. 1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.